

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo con garantía real Rad. No. 110014003032**20190141900**.

Para los fines a los que haya lugar, téngase en cuenta la nueva dirección de notificación del demandado informada por el extremo ejecutante.

Sin embargo, no se tendrá en cuenta el citatorio diligenciado por el interesado el 22 de octubre de la presente anualidad toda vez que en él se notifica una providencia del 14 de septiembre de 2021 que no obra en el plenario, por consiguiente, se requiere al demandante para que proceda a enviar en debida forma las comunicaciones a que se refieren los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que en ellas deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 310 694 6180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 151, hoy 24 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95fcb3f7e830b9c10258c13d07e8d5d13c998f70533db9c4c0f959044bf1559**

Documento generado en 22/11/2021 09:26:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>